plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la insta-lación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación electrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Numero del expediente: M5/ce-5538/71. Origen de la linea: Cables subterráneos a FE. TT 1104, 1534 y 1149.

Final de la misma: E. T. Inmobinaria del Mar-. Termino municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0.260.

Conductor: Aluminio; 3 × 80 milimetros cuadrados de sec ción

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1972. — El Delegado provincial. Victor de Buen Lozano.—2.945-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroelèctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamente aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroelèctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Sagrera con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

guientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo número 36 de la línea Gerona Puente Mayor.

ente Mayor. Final de la misma: En la E. T. Sagrera Término municipal a que afecta: Gerona. Tensión en KV.: Seis preparar para 25. Tipo de línea: Aérea y subterránea, trilásica, de un solo

circuito.

Cundo.

Longitud en kilómetros: 0.018 (aérea) y 0.040 (subterránea).

Conductores: Aluminio acero de 49.48 milimetros cuadrados sección (aérea) y cobre de 3 x 50 (subterránea).

Material: Apoyos de hormigón, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 400 KVA, a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad publica de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1906, sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada comma resta resolución cape interponerse recurso de alzada anto la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.998-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domi-cilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y

declaración en concreto de utilidad pública para el estableci-miento de una linca de A. T. y estación transformadora, y miento de una linea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerana, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuello. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.». In instalación de la línea de A. T. a E. T. Nuestra Señora del Cell, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus rodes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Lines de A. T.: Origen de la linea: En la actual E. T. margen derecha. Final de la misma: En la nueva E. T. Nuestra Señora del

Término municipal a que afecta: Susqueda

Tensión en KV: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 3,088. Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milimetros cuadrados sección.

Apoyos de madera, hormigón y metálicos, aisla-Material: dores de vidrio. Estacion transformadora

Edificio con transformador de 30 KVA, a 25/0.380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona. 28 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—2.999-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona par la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A., con domicilio en Bañolas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una linea de A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados on los capitulos III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha Tesuelto:

suelto: Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de una linea eléctrica de A. T. para atender el incremento de demanda eléctrica, estableciendo una nueva interconexión con «Hidroeléctrica de Cataluña. S. A.», en un nuevo tramo denominado S. Julián de Ramis-Riudellots de la

Linea de A. T.:
Origen de la linea: Apoyo número 13 de la linea E. D. Cadie, propiedad de «Hidroeléctrica de Cataluña».
Final de la misma: En la actual estación de maniobra y recepción de Riudellots de la Creu.
Tórminos municipales a que afecta: S. Julián de Ramis y Palol de Rebardit.
Tonsión en KV.: 25.
Tipo de linea: Aérea, trifásica, de doble circuito.
Longitud en kilómetros: 1,3.
Conductores: Aluminio-acero de 154,7 milimetros cuadrados de sección. Linea de A. T.: Origen de la linea:

de sección Material Apoyos metálicos, aisladores de vidrío.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 29 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—2.854-C.